

33.683/06. **Resolución de 11 de mayo de 2006, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Talavera de la Reina-Casavieja-La Adrada con hijuelas (VAC-071).**

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 11 de mayo de 2006 se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, de la titularidad de «Dña. Silvia Segovia Fernández, como heredera de D. Manuel Vilar Barquero», a favor de «Autobuses Urbanos de Talavera, Sociedad Limitada», quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria, así como a la presentación de otros documentos.

Cumplidos los requisitos a que se condicionó la autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Autobuses Urbanos de Talavera, Sociedad Limitada», en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-071 (Talavera de la Reina-Casavieja-La Adrada con hijuelas).

Madrid, 11 de mayo de 2006.—El Subdirector General. Miguel Ángel de Frías Aragón.

33.684/06. **Resolución de 11 de mayo de 2006, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Valdepeñas y Aldequemada (VAC-110)T-196.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Autocares Clemente, Sociedad Anónima», titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para efectuar la siguiente modificación en la misma:

Supresión de itinerario entre Castellar de Santiago (Ciudad Real) y Aldequemada (Jaén).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, Despacho A-453, en horas de 9 a 14), en las Direcciones Generales de Transportes de la Junta de Castilla-La Mancha y de la Junta de Andalucía, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de mayo de 2006.—El Subdirector General. Miguel Ángel de Frías Aragón.

34.008/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Mejora local. Mejora local y reordenación de accesos en la N-634, p.k. 584 al 587. Tramo: Mondoñedo. Provincia de Lugo. Clave: 39-LU-3400».**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de mayo de 2006 se aprueba la modificación del Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la ex-

propiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, se ha de ajustar por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mondoñedo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Lugo para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Mondoñedo.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de: Mondoñedo. Hora: de 9:00 a 14:00 horas.

Día: 10 de julio de 2006. Finca n.º: 025M a 104M.

Día: 11 de julio de 2006. Finca n.º: 105M a 154M.

Día: 12 de julio de 2006. Finca n.º: 155M a 208M.

Día: 13 de julio de 2006. Finca n.º: 209M al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia» (Ed. Lugo) y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito antes esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 27071 Lugo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 22 de mayo de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

33.938/06. **Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de doña Estrella Fernández García, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 20 de mayo de 1997 e inscrito al número 1997159919 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de

un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 22 de abril de 2006.—Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, don José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

33.971/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Concesionarios de Land Rover España» (Depósito número 7883).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Carlos Araya Vecilla mediante escrito tramitado con el número 44853-3769-44671.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12 de mayo de 2006.

La Asamblea general celebrada el 1 de diciembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Carlos Araya Vecilla, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D.ª Pilar Quiles Fernández.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de mayo de 2006.—El Director General. P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

34.010/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Trabajadores de Seguridad Privada de la Unión Sindical Obrera» (Depósito número 8266).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Antonio Duarte Álvarez mediante escrito tramitado con el número 62685-4945-62472.

El Congreso Federal celebrado los días 27 y 28 de octubre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar texto íntegro de los estatutos de esta federación.

El Acta aparece suscrita por D. José Río Doval, en calidad de Secretario del Congreso, con el visto bueno del Presidente, D. Diego Vivas Falcón.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210.